

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

28790 *ORDEN de 5 de diciembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1998, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración de la Seguridad Social,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 15 plazas por el sistema general de acceso libre y cinco plazas por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

1.1.1 Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los dos sistemas.

1.1.2 Del total de plazas del sistema general de acceso libre se reservará una plaza para ser cubierta por persona con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el artículo 13 del Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo.

1.1.3 Las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán al sistema general de acceso libre.

1.2 La adjudicación de las plazas, tras la superación del proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes, según la petición de destino, a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan y teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.3.

No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas; por tanto, este número no podrá ser superior a 15 por el sistema general de acceso libre, ni superior a cinco por el sistema de promoción interna.

1.3 Los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los provenientes del sistema de acceso libre para cubrir los puestos de trabajo vacantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases: a) Oposición; b) Curso selectivo.

1.5 El proceso selectivo estará formado por las dos fases indicadas. Los ejercicios y valoraciones se especifican en el anexo I de esta Orden, desarrollándose con arreglo al siguiente calendario:

1.5.1 Fase de oposición: Para acceder por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, el primer ejercicio se realizará en las fechas y lugares que se determinen en la Resolución a que se hace referencia en la base 4.1.

La duración máxima de celebración de la fase de oposición será de seis meses, a contar desde la fecha de celebración de la fase escrita del primer ejercicio.

1.5.2 Curso selectivo, que se realizará a continuación de la fase de oposición para aquellos aspirantes que hayan superado la misma.

1.6 El temario que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II.

1.7 En el desarrollo de las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios de realización, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma establecida en la base 3.2.6.

1.8 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo; la Orden de 5 de junio de 1996 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y las bases de la presente convocatoria, que modifican en parte lo contenido en la Orden anterior.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el sistema de promoción interna deberán ser personal de las Administraciones u organismos señalados en el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en dicho Cuerpo o Escala, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en puestos de trabajo con funciones o actividades semejantes a las de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables a efectos de antigüedad para participar por el sistema de promoción interna.

2.3 También podrán participar los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales, que posean nacionalidad española y la titulación exigida en la convocatoria.

Estos participantes estarán exentos de la realización de aquellas pruebas que la Comisión Permanente de Homologación, creada por el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de organismos internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos. Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes del turno libre. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

2.4 Todos los requisitos enumerados en las bases anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse los mismos hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud (ejemplar autocopiativo en cuyo ángulo superior derecho figura «Modelo 750»), que será facilitado gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, de Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública

(calle Atocha, 106, de Madrid), así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

3.2 En la cumplimentación de la solicitud deberá tenerse en cuenta:

3.2.1 En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales». En el recuadro relativo a centro gestor, se hará constar «Subsecretaría». En el espacio destinado a código que figura debajo, se cumplimentará el 19001. En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, en el espacio destinado a código se hará constar 19.020, rellenándose sólo los dos primeros dígitos.

3.2.2 En el apartado 15, Cuerpo o Escala, se hará constar «Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social», y en el recuadro correspondiente a código figurará «1603».

3.2.3 En el apartado 16, especialidad, área o asignatura, se hará constar la opción de grupo de materias que elige el solicitante, indicando «A) Materias Jurídicas», «B) Materias de Economía general» o «C) Materias de Economía de la Empresa».

3.2.4 En el apartado 17, forma de acceso, los aspirantes que participen por el sistema de acceso libre señalarán la letra «L». Los que participen por promoción del Estado señalarán la letra «R», y los que participen por promoción de la Seguridad Social señalarán la letra «S».

3.2.5 En el recuadro de la solicitud destinado a «Provincia de examen» los aspirantes, tanto por el sistema de promoción interna como por el sistema de acceso libre, que concurran a la celebración de estas pruebas, harán constar «Madrid».

3.2.6 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 21 de la misma. Igualmente, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 23, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva, deberán indicarlo, en su caso, expresamente en el recuadro número 22 de la solicitud.

3.2.7 Los aspirantes que, reuniendo los requisitos establecidos en la base 2, pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social o, perteneciendo a otro Cuerpo del grupo B, hubieran accedido a éste en virtud de convocatoria unitaria con el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, harán constar necesariamente en el epígrafe de «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» (recuadro A), la expresión: «Exentos en el tercer ejercicio de los temas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social».

3.2.8 Los aspirantes que quieran realizar la prueba complementaria de idiomas deberán indicar el elegido (francés o inglés) en el recuadro B) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria».

3.2.9 Las certificaciones de homologación habrán de presentarse, según se establece en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 23), acompañándolas a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo y, con carácter excepcional, al Tribunal con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas. La eficacia de estas homologaciones se condiciona al mantenimiento del sistema selectivo en base al cual se produjeron. En caso de duda, habrá de dirigirse el Tribunal a la Comisión Permanente de Homologación.

3.2.10 Las solicitudes (ejemplar número 1, «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se dirigirán debidamente cumplimentadas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid.

3.3 De conformidad con lo establecido por el apartado siete del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la tasa de derechos de examen será de 4.000 pesetas para los aspirantes que participen en las pruebas mediante el sistema general de acceso libre.

Para los aspirantes que participen mediante el sistema de promoción interna, por aplicación del apartado seis, en relación con el siete, de la misma norma citada, la tasa por derechos de examen será de 2.000 pesetas. Del pago de esta tasa de derechos de

examen estarán exentas las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El importe de la tasa por derechos de examen se consignará en el recuadro destinado al mismo en el modelo de solicitud. El ingreso de dicho importe se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto sello y firma autorizada de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

La falta de la justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la mera presentación y pago en la entidad colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en las bases 3.4 y 3.5.

3.4 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1) podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas en el extranjero deberán cursarse, en el plazo expresado en la base 3.5, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado adjuntará a la solicitud el comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen, mediante el oportuno ingreso del importe correspondiente en la cuenta corriente número 1302/9002/26/00236447145, abierta en la sucursal 9002, paseo de la Castellana, número 67, de Madrid, de la Caja Postal, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero. Tasa 19.020». El ingreso podrá efectuarse mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria. A estos efectos, los importes correspondientes a la tasa por derechos de examen son los que se establecen en la base 3.3 de la presente convocatoria.

3.5 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 A la solicitud «Ejemplar para la Administración» se acompañará, grapada, una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.7 Los errores de hecho que de la solicitud pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

3.9 Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida, en el modelo que se adjunta como anexo V a esta convocatoria, por los servicios de personal de los Ministerios, organismos o Entidades Gestoras y Servicio Común de la Seguridad Social, donde hayan prestado y presten sus servicios, en la que, entre otros extremos, se contenga mención expresa de los años de servicio prestados en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, a efectos de poder participar por el sistema mencionado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

Dicha lista de admitidos deberá ser expuesta, en todo caso, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Admi-

nistrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como, en su caso, las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

Contra la Resolución definitiva de exclusión del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

4.3 No se procederá a la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de los aspirantes de las pruebas selectivas por causas imputables exclusivamente a los interesados, derivadas de la declaración realizada en el impreso de solicitud.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo IV a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubiesen perdido tal condición.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio, con asistencia del Presidente y del Secretario, o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 Con independencia del personal colaborador, el Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos en sesión pública por los opositores, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Los modelos de impresos para ejercicios escritos serán los aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.9 El Tribunal adoptará las medidas precisas, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.2.6, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración sanitaria o de los órganos competentes de este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.10 A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28071 Madrid.

5.11 Conforme a lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, el Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera.

5.12 Corresponderá al Tribunal la confección del ejercicio correspondiente al proceso selectivo y la publicación de las listas de aspirantes que hayan aprobado el mismo, así como la lista definitiva de aprobados.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 del referido mes de abril. De acuerdo con dicha Resolución, en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O».

6.2 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de ésta, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

No obstante, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados

7.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas, en los lugares señalados en la base 6.4, las listas de aspirantes que han superado cada ejercicio, por cada uno de los sistemas de acceso, con indicación del documento nacional de identidad y por orden de la puntuación alcanzada. Los opositores que no se hallen incluidos en tales listas tendrán la consideración de no aptos.

7.2 Finalizada la fase de oposición, el Tribunal publicará en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estime oportuno, las relaciones de aspirantes aprobados por cada sistema de acceso, por orden de puntuación alcanzada y con indicación de su documento nacional de identidad.

Asimismo, el Tribunal elevará al Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición, según el sistema de acceso, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total.

8. Presentación de documentos

8.1 En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas definitivas de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Subdirección General señalada en la base 5.10 los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

c) Los opositores aprobados por el sistema de promoción interna deberán acreditar, mediante certificación expedida por sus correspondientes Departamentos de Personal, que reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición, si obtuviesen plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Nombramiento de funcionarios

9.1 Por Orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas y en ella se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo, que constituye la segunda fase del proceso.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, funcionarios de carrera mediante Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

9.2 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

9.3 Las Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública y en colaboración con los centros de formación de funcionarios competentes, velarán por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que tengan destino.

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO I

Fases del proceso de selección y valoración

1. Proceso de selección: El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Curso selectivo.

a) Oposición: Las pruebas de oposición consistirán en la superación de tres ejercicios obligatorios, todos y cada uno de ellos eliminatorios, y en la realización opcional de una prueba complementaria. Los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, estarán exentos de los temas de Seguridad Social del tercer ejercicio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, un conjunto de dos temas, uno del grupo previamente elegido de materias optativas siguientes: Materias «Jurídicas»; de «Economía general» y de «Economía de empresa», y otro del grupo común de las materias «Hacienda Pública y Derecho Tributario», sacados al azar, del contenido de cada uno de los apartados A), B), C) y D) del «Programa de temas del primer ejercicio». El aspirante deberá optar expresamente en su instancia por uno de los tres grupos opcionales referidos anteriormente. El ejercicio será leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. Éste podrá determinar la realización de la lectura por especialidades.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, por escrito, en un tiempo máximo de seis horas, de casos prácticos de contabilidad y matemática financiera, según temario que figura en el «Programa de temas del segundo ejercicio».

Prueba complementaria: Su realización tendrá carácter voluntario y versará sobre el conocimiento de los idiomas inglés o francés, a elección del aspirante. Se realizará entre el segundo y tercer ejercicio. Su duración será la que determine el Tribunal, con el límite máximo de dos horas, y se realizará por escrito y sin diccionario.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición oral de tres temas, elegidos por sorteo, uno por cada grupo de las siguientes materias contenidas en el «Programa de temas del tercer ejercicio»: «Derecho Constitucional y Administrativo», «Administración Financiera» y «Derecho del Trabajo y Seguridad Social».

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en la exposición de los temas de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos, pudiendo disponer de quince minutos para preparar su actuación, sin que por el opositor se pueda consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición oral, el opositor podrá utilizar el guión que, en su caso, haya elaborado en el tiempo de preparación.

b) Curso selectivo: Los aspirantes que superen la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante, debiendo realizar el curso selectivo correspondiente a la segunda fase del proceso de selección.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, salvo que, siendo funcionarios, opten por las del Cuerpo de que proceden. Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas quienes ostenten la condición de personal laboral o funcionario interino.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión en que dicho curso tenga lugar y una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercálándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quienes no superen el curso selectivo perderán el derecho al nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El órgano responsable del seguimiento y valoración del curso selectivo será la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social. El Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales dictará Resolución para regular su desarrollo, estableciendo en la misma la fecha de inicio y lugar de realización. El curso selectivo comenzará en el plazo máximo de tres meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aprobados, teniendo una duración no superior a siete meses.

El curso selectivo abarcará los aspectos básicos del Sistema Financiero, Presupuesto, Control y Contabilidad de la Seguridad Social, así como los de carácter complementario necesarios para el desempeño de las funciones encomendadas al Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

2.1 Valoración de los ejercicios y prueba complementaria:

Fase de oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

No podrán ser aprobados los opositores que dejen de contestar alguno de los temas en el primer y tercer ejercicios.

La calificación del primer ejercicio será de cero a 20 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo 10 puntos.

La calificación del segundo y tercer ejercicios será de cero a 30 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo 15 puntos en cada ejercicio.

La calificación de la prueba complementaria será de un máximo de dos puntos.

Los ejercicios de la fase de oposición correspondientes al sistema de promoción interna se calificarán de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá en primer lugar teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el tercer ejercicio. Si persistiera el empate a puntos, éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

2.2 Valoración del curso selectivo: En el curso selectivo se impartirán un conjunto de materias relacionadas con las funciones y procedimientos de la Intervención de la Seguridad Social.

Cada una de las materias establecidas se calificará de cero a 10 puntos, siendo preciso alcanzar una puntuación no inferior a cinco puntos en cada materia para superar el curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

El curso selectivo se calificará de cero a 60 puntos por el total de materias, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo

de 30 puntos y no haber obtenido en ninguna materia una puntuación inferior a cinco sobre diez. Los aspirantes que no superen alguna de las materias realizarán, en el plazo máximo de un mes, una prueba complementaria para cada una de ellas, las cuales en ningún caso se calificarán en más de cinco puntos. De no superar el curso selectivo, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

Al finalizar el curso selectivo, se hará pública, en los lugares de realización, la lista con las calificaciones obtenidas por cada uno de los participantes en cada una de las materias impartidas.

Finalizado el proceso selectivo, serán ofertados a los funcionarios en prácticas los puestos de trabajo vacantes, cuya cobertura se considere conveniente en atención de las necesidades del servicio.

2.3 Valoración final de las pruebas: La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de que constan estas pruebas.

En caso de empate, el orden se establecerá en primer lugar teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición del proceso selectivo. Si persistiera el empate a puntos, éste se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación en el tercer ejercicio. Finalmente, se dirimirá el nuevo empate teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio, primer ejercicio y curso selectivo, sucesivamente.

ANEXO II

PROGRAMA DE TEMAS DEL PRIMER EJERCICIO

A) Grupo optativo de materias jurídicas

Derecho Civil

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo, Derecho Público y Derecho Privado. Los derechos especiales.

Tema 2. Las fuentes del Derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: Enumeración y ordenamiento jerárquico. La Ley. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes del Derecho.

Tema 3. La norma jurídica: Su naturaleza y clasificación. La interpretación de las normas jurídicas: Concepto, clases, elementos y reglas. La eficacia de las normas jurídicas: Los límites en el espacio y en el tiempo.

Tema 4. El Derecho Civil en España. El Código Civil español: Historia y contenido. Principales modificaciones del texto del Código Civil. Legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 5. Eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Categorías de derechos subjetivos. La adquisición de los derechos subjetivos. Las expectativas del Derecho: Situaciones jurídicas interinas.

Tema 6. El sujeto de la relación jurídica. Nacimiento y extinción de la persona física. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La emancipación: Clases y efectos. La incapacitación: Concepto, clases, requisitos y efectos.

Tema 7. Las personas jurídicas: Naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 8. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: Elementos esenciales. La voluntad. Los vicios del consentimiento. Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, el término y el modo. Conceptos, requisitos y efectos. La representación en los negocios jurídicos.

Tema 9. El derecho real: Concepto y diferencias con el derecho de obligación. Clasificación de los derechos reales. El derecho real de dominio.

Tema 10. La comunidad de bienes y derechos. Concepto y naturaleza jurídica. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

Tema 11. La posesión: Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Vida jurídica de la posesión: Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 12. El usufructo. Su concepto, modos de constituirse y extinguirse. Derechos y obligaciones del usufructuario. Usufructos especiales. El uso y la habitación.

Tema 13. El derecho real de servidumbre: Concepto, fundamento y clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales. Las servidumbres legales: Clases.

Tema 14. Derechos reales de garantía: Sus notas diferenciales. La prenda: Concepto, constitución y contenido. La prenda sin desplazamiento. La anticresis. El derecho de superficie.

Tema 15. El derecho real de hipoteca: Concepto y clases. Elementos personales, reales y formales. Su extensión. La hipoteca inmobiliaria.

Tema 16. La obligación. Concepto, clases y elementos. Efectos de la obligación. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. Obligaciones mancomunadas y solidarias.

Tema 17. Causa de extinción de las obligaciones. El pago. La pérdida de la cosa debida. La condonación de la deuda. La confusión de derechos, la compensación y la renovación. El incumplimiento de las obligaciones. Sus efectos.

Tema 18. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos del contrato. Vida y efectos de los contratos. La nulidad de los contratos: Sus causas y efectos. La rescisión de los contratos: Causas y efectos.

Tema 19. El contrato de compraventa. Concepto y naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones del vendedor y comprador. La resolución de la venta: El retracto convencional y legal.

Tema 20. El contrato de arrendamiento: Sus clases y caracteres. Derechos y obligaciones de las partes. El contrato de arrendamiento de obra o de empresa. El arrendamiento de servicios.

Tema 21. El contrato de préstamo: Sus especies. El comodato. El mutuo. El contrato de finanzas. Su regulación en el Código Civil. Contratos aleatorios: Renta vitalicia, juego y apuesta.

Tema 22. La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Clasificación y prelación de créditos.

Tema 23. Derecho de familia. El matrimonio: Clases de matrimonio. Régimen económico-matrimonial. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal. La filiación. Clases de filiación. La adopción. El parentesco. Grado y líneas. La deuda alimentaria.

Tema 24. La sucesión mortis causa. Sucesión testada e intestada. El testamento: Clases. Capacidad para testar. Testigos. Disposiciones testamentarias. Institución de heredero. Sustitución. Legados. Albaceazgo.

Tema 25. El derecho foral. Principales peculiaridades de los sistemas jurídicos forales.

Derecho Mercantil

Tema 26. Derecho mercantil: Concepto y evolución histórica. Actos de comercio en el Derecho español. Las fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio. Los usos del comercio.

Tema 27. La empresa mercantil. Naturaleza jurídica. Elementos que la forman. El comerciante individual. Capacidad de obrar mercantil.

Tema 28. La sociedad mercantil. Concepto, naturaleza y clases. Personalidad de la sociedad. El objeto social: Su determinación y sus efectos. Los socios. Requisitos generales de constitución de la sociedad mercantil.

Tema 29. La sociedad comanditaria. La sociedad comanditaria por acciones. La sociedad de responsabilidad limitada: Constitución, modificación y disolución. Régimen económico: El Balance y la distribución de beneficios. La sociedad cooperativa.

Tema 30. La sociedad anónima. Constitución: El contrato fundacional, la escritura y los Estatutos. El capital social. Aumento y reducción del capital. Régimen de las aportaciones. Las acciones. La emisión de obligaciones.

Tema 31. La sociedad anónima (continuación): Órganos sociales. Impugnación de los acuerdos sociales. El cierre del ejercicio social. El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tema 32. Disolución de sociedades mercantiles. Causas generales. Causas especiales aplicables a las sociedades anónimas y a las sociedades colectivas y comanditarias.

Tema 33. Modificación, transformación y fusión de sociedades mercantiles. Referencia especial a la Ley de Sociedades Anónimas. La escisión.

Tema 34. La unión o concentración de empresas. Las sociedades y los Fondos de Inversión Mobiliaria. Las sociedades coo-

perativas. Sociedades anónimas laborales. Las agrupaciones de interés económico.

Tema 35. Títulos de crédito: Concepto y caracteres. El fundamento de la obligación en los títulos de crédito. Títulos nominativos, títulos al portador. Títulos a la orden. Criterios de libertad o limitación en su creación.

Tema 36. La letra de cambio. Concepto. La unificación del derecho cambiario. La letra como negocio causal. Constitución de la obligación cambiaria. Emisión y forma de la letra.

Tema 37. La letra de cambio (continuación). El endoso de la letra. La aceptación. El aval. Vencimiento de la letra. El pago de la letra. La letra no atendida: El protesto. Las acciones cambiarias. Prescripción y decadencia de la acción cambiaria.

Tema 38. El cheque: Emisión y forma. Su transmisión. Presentación y pago. Cheque cruzado y cheque para abonar en cuenta. Acciones en caso de falta de pago.

Tema 39. Las obligaciones y los contratos mercantiles: Disposiciones generales del código sobre estas materias. La comisión mercantil. La representación en el Derecho mercantil. El contrato de agencia.

Tema 40. Contrato de compraventa mercantil: Concepto y régimen jurídico. Compraventas especiales. El contrato de cuenta corriente mercantil. El contrato de cuenta en participación. El contrato de asistencia técnica.

Tema 41. Contrato de suministro. El «leasing». Transferencias de créditos no endosables. Permuta mercantil. El «factoring».

Tema 42. Los contratos bancarios en general. Contrato de cuenta corriente, apertura de crédito, préstamo y descuento bancario. Los bonos de caja, certificados de depósito. Otros activos. Los contratos bancarios y su intervención en el comercio internacional.

Tema 43. El contrato de seguro. Seguro individual y seguro colectivo. El seguro contra daños. Seguros de personas, seguros sobre la vida, seguros de accidentes, seguros de enfermedad y asistencia sanitaria.

Tema 44. Suspensión de pagos: Naturaleza. Órganos de la suspensión. Procedimiento. El Convenio, efectos y rescisión. Administración judicial de empresas embargadas. La quiebra. Fundamento. Clases de quiebra. La masa de la quiebra. Prelación de créditos. Terminación del procedimiento.

B) Grupo optativo de materias de economía general

Tema 1. La ciencia económica. La actividad económica. El objeto y los problemas de la economía. El método de la ciencia económica.

Tema 2. Problemas centrales a toda organización económica. Las posibilidades tecnológicas. La ley de los rendimientos decrecientes. Economías de escala. Ley de los costos relativos crecientes.

Tema 3. El pensamiento económico de los clásicos. Fundamentos de la economía marxista. El pensamiento de los economistas neoclásicos.

Tema 4. El pensamiento económico keynesiano. Otras aportaciones al pensamiento económico: Monetaristas, poskeynesianos y neomonetaristas. Situación actual de las investigaciones en el campo de la macroeconomía.

Tema 5. Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta. El sector público en la contabilidad nacional. Cuentas y magnitudes.

Tema 6. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Análisis por el lado de la demanda.

Tema 7. El sector público y la demanda agregada. Efectos de las fluctuaciones del consumo público, las transferencias al sector privado y los impuestos. Efectos de la política monetaria sobre los componentes de la demanda agregada. Problemas de diagnóstico y retardos.

Tema 8. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Análisis por el lado de la oferta.

Tema 9. Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. Equilibrio en el modelo keynesiano. Equilibrio en el modelo clásico. Equilibrio en un modelo estático básico con

oferta de trabajo sensible a los cambios de nivel de precios en menor medida que a las variaciones de salarios.

Tema 10. Ampliación del estudio de la función de demanda agregada de consumo privado. La teoría keynesiana.

Tema 11. El gasto, la renta relativa de Duesenberry, demanda de consumo, renta normal. La teoría de la renta permanente de Friedman. La teoría del ciclo vital de Modigliani, Brumberg y Ando.

Tema 12. Ampliación del estudio de la función de inversión. El criterio del valor de la inversión. La tasa marginal del capital, el tipo de interés y la eficacia marginal de la inversión.

Tema 13. La función de ahorro. Su naturaleza. Equilibrio ahorro-inversión. El papel del sector público en la canalización del ahorro.

Tema 14. Ampliación del estudio de la demanda de dinero: La teoría cuantitativa clásica (Fisher). La formulación de Cambridge. La preferencia por la liquidez keynesiana. La teoría cuantitativa moderna (Hicks, Friedman). El método de inventario aplicado a la demanda de dinero (Baumol-Tobin).

Tema 15. Ampliación del estudio de la oferta monetaria. Definición de la M1, M2 y M3. El mecanismo de expansión monetaria. La oferta monetaria sensible al interés y su inserción en el modelo estático clásico.

Tema 16. Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta: La cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta del capital y el equilibrio de la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos y la curva LM. Plan de acción para ajustar la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos y la política monetaria.

Tema 17. La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.

Tema 18. Nivel de empleo, salarios y precios. Nivel de empleo y salarios reales. Salarios monetarios y nivel de empleo en la oferta de mercado de trabajo. Salarios monetarios y nivel de empleo de demanda del mercado de trabajo.

Tema 19. Los precios y la política de rentas. El nivel de precios y sus variaciones. Las curvas de Philips y la política de renta.

Tema 20. La inflación. Conceptos y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

Tema 21. La distribución de la renta. Medición de las diferencias personales, espaciales y funcionales. El sector público y la función de distribución de la renta.

Tema 22. El sistema financiero (I): Estructura del sistema monetario. El Banco Central. Sus funciones. Los Bancos comerciales y los intermediarios financieros no bancarios. Variaciones en las reservas bancarias. Controles indirectos y controles selectivos del crédito. Equilibrio en los mercados de activos.

Tema 23. El sistema financiero (II): Los flujos monetarios y la transmisión de los impulsos monetarios. El problema de la causación inversa. El análisis de la oferta monetaria. Los flujos financieros de la economía. Integración de flujos financieros y los flujos reales.

Tema 24. Teoría de la demanda basada en el concepto de utilidad, utilidad total y utilidad marginal. El comportamiento del consumidor. Obtención de la curva de demanda.

Tema 25. Teoría de la demanda basada en las curvas de indiferencia. Las curvas de indiferencia. Sus características. El equilibrio del consumidor. Las curvas de demanda. Efecto renta, efecto sustitución. Distintos tipos de curvas de demanda. La teoría de la demanda bajo los supuestos del equilibrio parcial. El excedente del consumidor. La teoría de la preferencia revelada.

Tema 26. La función de producción. Curvas isocuantas e isocostes: Concepto, características, obtención. Función de producción homogénea. Las curvas de producto a corto plazo: La ley de rendimientos decrecientes.

Tema 27. Los costes de producción. Concepto. Corto plazo: Curvas de costes. Largo plazo: Curvas de costes. Economías y deseconomías de escala. Relación entre curvas de coste a corto y largo plazo: Dimensión óptima.

Tema 28. El mercado de competencia perfecta: La oferta. Características de este modelo de mercado. La curva de oferta de la empresa a corto plazo. La curva de la oferta de la industria a corto plazo. La oferta a largo plazo de la empresa y la industria.

Tema 29. El mercado de competencia perfecta. El precio. El precio del equilibrio. Las elasticidades de la oferta y de la demanda.

Efectos de las variaciones de la oferta y de la demanda. La estabilidad del equilibrio. El teorema de la telaraña.

Tema 30. El monopolio de la oferta. Los ingresos y el precio. El equilibrio. Discriminación de precios. El monopolio con múltiples plantas. Efectos del monopolio. La intervención sobre los monopolios. El monopolio con fines sociales, la política de margen constante.

Tema 31. Otros modelos del mercado. El oligopolio: Concepto. Tipos de interdependencia de oligopolistas. Teoría de comportamiento oligopolístico. La competencia monopolista. El poder del monopolio.

Tema 32. La formación del precio de los factores de producción. Las leyes de distribución en un mercado de competencia perfecta. Las leyes de distribución en condiciones monopolísticas.

Tema 33. Economía del bienestar. Teoría económica del bienestar. Bienestar social y bienestar económico. Las condiciones del óptimo. La curva de posibilidades de utilidad. El presupuesto social. Peso relativo en el conjunto de la economía de la nación.

Tema 34. Imperfecciones de la competencia. Externalidades y fallos del mercado. Fundamento de la intervención del sector público.

Tema 35. Equilibrio general. Explicación del funcionamiento del equilibrio general a través de la interacción de dos mercados y de tres mercados. Expresión analítica del equilibrio general.

Tema 36. Comercio internacional. Formulación clásica de la teoría de la ventaja comparativa. La relación real de intercambio. Las funciones de producción en la teoría del comercio internacional.

Tema 37. El modelo de Heckscher-Ohlin. La dotación de los factores y la estructura productiva. Relaciones entre precios de factores y precios de productos. Contrastaciones empíricas.

Tema 38. La estructura del comercio mundial. Crecimiento económico y comercio internacional. Formulación teórica.

Tema 39. La protección arancelaria. Método de protección. La protección no arancelaria. La protección efectiva. La teoría de la integración. Problemas de organización del comercio internacional.

Tema 40. La teoría del ciclo económico. La teoría de la innovación de Shumpeter. El modelo de Kaldor. La interacción del multiplicador y el acelerador según Samuelson. La teoría de Hicks.

Tema 41. El crecimiento económico. Significación y medida del crecimiento económico. Economías desarrolladas y subdesarrolladas. La teoría del crecimiento de Harrod-Domar. La teoría neoclásica del crecimiento.

Tema 42. Estructura económica de España (I): El sector FAO: Perfil histórico de la política agraria en España. La estructura agraria actual. Breve estudio de los subsectores del sector FAO.

Tema 43. Estructura económica de España (II): El sector industrial: Etapas del proceso de industrialización español. Problemas actuales de la política industrial. El sector energético. Las industrias extractivas. La siderurgia. La construcción naval. La industria de la construcción y la política de la vivienda.

Tema 44. Estructura económica de España (III): Sistema financiero. El Banco de España. Entidades oficiales de crédito. La banca privada. Las Cajas de Ahorro. Las entidades de seguros. Otros intermediarios financieros. La Bolsa.

C) Grupo optativo de materias de economía de la empresa

Tema 1. La empresa y su marco institucional. La empresa y el mercado: La actividad comercial en la empresa y el sistema económico. El mercado y la competencia. La demanda.

Tema 2. El empresario: Su concepto en la economía moderna. Expectativas, estrategias y política. El entorno, límites y metas.

Tema 3. Los objetivos de la empresa. Sistemas de dirección y gestión. Las teorías y principios de organización. Principales modelos de organización.

Tema 4. La organización estructural. Las relaciones y las comunicaciones. Los diferentes tipos de autoridad. La responsabilidad. Las relaciones en la empresa. Los trabajos en grupo. Las distintas clases de grupos. Ventajas e inconvenientes.

Tema 5. La centralización o descentralización de la autoridad. Grado de descentralización. Campo. Ventajas e inconvenientes. La estructura de organización. Análisis de la misma.

Tema 6. La planificación en la empresa: Concepto. El papel de la planificación. Establecimiento de metas. La dimensión de la planificación. El proceso de planificación.

Tema 7. Las decisiones en la empresa y los sistemas de toma de decisiones: Concepto y clases. El proceso de toma de decisiones. Los sistemas de información en la empresa. El flujo de información y comunicación. Manejo de la información.

Tema 8. El control de la empresa: Concepto. Elementos. El proceso de control. El control en directo. Los principales sistemas de control, enumeración, contenido y alcance.

Tema 9. La integración de la planificación y el control.

Tema 10. Política de recursos humanos: Planificación, selección, formación, promoción y retribución. Motivación.

Tema 11. La estructura económico-financiera de la empresa. Las fuentes de financiación de la empresa. Equilibrio entre inversiones y financiaciones. El concepto de fondo de rotación.

Tema 12. La inversión en la empresa (I): Concepto. Clases de inversión. Los métodos clásicos de valoración y selección de proyectos de inversión. El período de maduración: Concepto y cálculo. Método del valor capital. Método de la tasa de retorno. Similitud entre ambos métodos. El problema de la tasa de retornos múltiples.

Tema 13. La inversión en la empresa (II): Las decisiones de inversión secuenciales. Los árboles de decisión. El análisis bayesiano. La inversión en bienes de equipo. La inversión en activo circulante.

Tema 14. La financiación interna o autofinanciación. La amortización: Causas de la depreciación. La función financiera de las amortizaciones. Métodos de amortización. El efecto expansivo de la amortización.

Tema 15. La autofinanciación. La autofinanciación en el Balance. El efecto multiplicador de la misma. Ventajas e inconvenientes. El coste de la autofinanciación para la empresa.

Tema 16. La financiación de la empresa (I): Mercado primario y secundario de valores. La emisión de valores. El derecho de suscripción. Valoración de acciones y obligaciones.

Tema 17. La financiación de la empresa (II): El crédito a largo, medio y corto plazo. El endeudamiento permanente.

Tema 18. El coste del capital: El coste efectivo de una fuente de financiación particular. El coste de la deuda. El coste del capital ordinario. El coste de las acciones privilegiadas. Coste de los beneficios retenidos. El coste del capital medio ponderado.

Tema 19. La estructura financiera óptima de la empresa y la política de dividendos. Endeudamiento y rentabilidad financiera. La estructura financiera óptima. La tesis de Modigliani-Miller y la tradicional. Política de dividendos y el valor de las acciones. El modelo de Gordon.

Tema 20. La valoración externa de la empresa. Principios básicos. Valor matemático o contable, valor de liquidación, valor de reposición, valor sustancial, valor bursátil y valor de rendimiento de la empresa. El concepto de «goodwill». Métodos para determinar el valor global de la empresa.

Tema 21. Teoría del beneficio contable. El beneficio de la empresa. La rentabilidad del beneficio. Las ganancias de capital, instante crítico de reconocimiento de ingresos y gastos. El postulado de la realización del beneficio.

Tema 22. La planificación financiera. Concepto. Modelos de planificación financiera. Modelo simplificado de planificación financiera. El modelo de Goran Eriksson.

Tema 23. El sistema de producción. Concepto y elementos. Clases de procesos. Objetivos y decisiones del sistema de producción. Análisis y diseño del sistema de producción. Distribución de servicios y manejo de materiales.

Tema 24. Los costes de producción: Concepto y clasificación. Formación del coste. El control de costes. Las desviaciones económicas y técnicas. La desviación total.

Tema 25. Principios y modelos de producción. Volumen óptimo de producción a corto plazo. Modelo inicial de programación de producción. La programación de sistemas de multiproducción. La programación lineal y el método de Simplex.

Tema 26. Planificación de la producción: Análisis de postoptimalidad o de sensibilidad. Variaciones en las limitaciones del programa de producción. Variación en la contribución de los procesos a los objetivos de la empresa. Cambios en los procesos productivos. Dualidad y precios implícitos.

Tema 27. Programación temporal de proyectos. Técnicas de programación temporal. Actividades de duración aleatoria. Programación de costes y aceleración temporal.

Tema 28. Control de inventarios: Concepto y clases de inventarios. Coste de los inventarios. La administración de inventarios. Determinación de existencias óptimas. Cálculo de «stock» de seguridad.

Tema 29. La comercialización. Concepto, funciones. Sistemas de marketing. Técnicas y modelos principales. Investigación de mercados. Mercado y entorno. Segmentación de mercados.

Tema 30. Técnicas de evaluación de la demanda: Análisis estadístico, investigación mediante encuesta, experimentación, otras técnicas.

Tema 31. Análisis económico del programa de marketing. Sensibilidad al óptimo y a los parámetros de la función de la demanda. Reglas de optimización del presupuesto de publicidad. Relación entre elasticidad-precio, ingreso marginal publicitario y presupuesto de publicidad. Participación de elasticidades con demanda global no expansible.

Tema 32. Política de producto: El producto y sus atributos. Identificación del producto. El ciclo de vida de un producto. Línea de productos. Los nuevos productos. Búsqueda, selección y análisis de nuevos productos. Introducción y lanzamiento de nuevos productos.

Tema 33. Política de precios. Modelos para determinación de precios. Variaciones de precios y sus efectos.

Tema 34. La distribución del producto. Naturaleza y tipos de canales de distribución e intermediarios. Elección de los canales de distribución. La distribución física. Campo de acción y componentes. Objetivos. Principales alternativas.

Tema 35. Localización de almacenes y punto de venta. Áreas de mercado. Localización de puntos de venta. Localización de almacenes.

Tema 36. La promoción del producto. La publicidad: Concepto y objetivos. El presupuesto de publicidad. El mensaje. Selección de medios. Medida de la eficacia publicitaria.

Tema 37. La dimensión de la empresa. Criterios delimitadores del tamaño. Factores relacionados con la dimensión óptima. Teorías sobre el tamaño de la empresa basadas en las economías de escala. Dimensión y ocupación.

Tema 38. El crecimiento de la empresa. Estrategias de crecimiento. Planificación. Adaptación organizativa al objeto del crecimiento.

Tema 39. Estrategias competitivas en la empresa. La cadena de valor en la estrategia competitiva. Factores de competitividad dentro de un sector.

Tema 40. Los grupos empresariales. Modelos de organización, gestión y control.

Tema 41. Las empresas multinacionales. Evolución y causas de aparición. Estructura de las mismas. Características fundamentales de su gestión.

Tema 42. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión.

Tema 43. El sistema de control de la empresa pública. Crítica del sistema de control.

Tema 44. La financiación de la empresa pública. Metodología. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera.

D) Grupo común de Hacienda pública y Derecho Tributario

Hacienda Pública

Tema 1. La actividad financiera: Concepto y naturaleza. El sujeto de la actividad financiera: Criterios de delimitación y sector público en España. Operaciones del sector público. La dimensión del sector público.

Tema 2. La actividad del sector público en la asignación y distribución. Fallos del mercado y bienes sociales. Equidad en la distribución. Provisión pública de bienes.

Tema 3. Los gastos e ingresos públicos: Concepto. Clasificación de los gastos públicos. La evolución del gasto público: Teorías explicativas. Criterios de clasificación de los ingresos públicos. Los límites de la actividad financiera.

Tema 4. El presupuesto: Concepto y aparición histórica. Justificación del presupuesto. El presupuesto clásico: Principios rectores y crisis de los mismos.

Tema 5. El objetivo de eficacia y el presupuesto. La clasificación funcional y el presupuesto de ejecución. El presupuesto

por programas: Origen, principios básicos y fases. Evaluación de los programas. El presupuesto de base cero.

Tema 6. Fórmulas presupuestarias y estabilidad económica. El presupuesto compensatorio. El presupuesto cíclico. El presupuesto de estabilización automática.

Tema 7. El presupuesto y los sistemas de planificación. La planificación a corto plazo. El presupuesto económico de la nación. La planificación a medio plazo. Relaciones entre plan y presupuesto.

Tema 8. El presupuesto en términos de contabilidad nacional. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales. Las cuentas de producción, explotación, renta, utilización de renta, capital y financiera. Contenido y análisis.

Tema 9. El presupuesto y la política monetaria. El Tesoro Público y el mercado monetario. El circuito del Tesoro Público. Las operaciones del Tesoro Público y el equilibrio del mercado monetario. El presupuesto monetario.

Tema 10. Los efectos económicos del presupuesto. La doctrina tradicional y la consideración actual. Los efectos de los ingresos y gastos públicos sobre la asignación de los recursos. Los efectos sobre la oferta de los factores de producción.

Tema 11. Los efectos distributivos del presupuesto. El concepto de incidencia de los ingresos y gastos públicos. Efectos del presupuesto sobre la demanda agregada. La medición de los efectos presupuestarios.

Tema 12. Los ingresos públicos no impositivos. Precios: Clases y conceptos. Las tasas: Concepto y clasificación. Las contribuciones especiales.

Tema 13. La teoría general del impuesto. Concepto y características del impuesto. Los principios básicos del sistema tributario. Clasificación de los impuestos. Las normas técnico-administrativas de la imposición.

Tema 14. El principio de suficiencia del sistema tributario. El principio de flexibilidad y la estabilidad económica. La distribución de la carga tributaria. Teorías del beneficio y de la capacidad de pago.

Tema 15. La diversidad del gravamen según la cuantía de la renta. La progresividad del sistema tributario. La diversidad del gravamen según el origen y el destino de la renta.

Tema 16. Teoría especial del impuesto. Los impuestos de producto y los impuestos personales sobre la renta. Los impuestos antiguos de producto: El impuesto sobre el producto de la tierra, el impuesto sobre el producto de los edificios y el impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales.

Tema 17. Los impuestos nuevos de producto: El impuesto sobre las rentas del capital y el impuesto sobre las rentas del trabajo. La financiación especializada de la Seguridad Social.

Tema 18. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. La imposición de las ganancias del capital.

Tema 19. El impuesto sobre la renta de sociedades. Su integración en el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Tema 20. El impuesto sobre el gasto personal. El impuesto personal sobre el patrimonio. El impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Tema 21. El impuesto sobre las transferencias de riqueza. El impuesto sobre la circulación exterior de bienes. El impuesto sobre consumos específicos.

Tema 22. El impuesto sobre el volumen de ventas. Formas que adopta. La imposición sobre el valor añadido.

Tema 23. Los ingresos públicos por cuenta de capital y financiera. La enajenación de bienes patrimoniales. El impuesto extraordinario sobre el patrimonio. La inflación como impuesto.

Tema 24. La deuda pública: Concepto y clases. La emisión de deuda pública. Cuestiones técnicas y problemas económicos. Conversión y amortización de la deuda pública.

Tema 25. Política de la deuda pública. Las diversas concepciones económicas. Deuda pública y mercado de capitales. La política de mercado abierto y el tipo de interés.

Derecho Tributario

Tema 26. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. Ámbito de aplicación de las normas tributarias.

Tema 27. Los tributos: Concepto y clases. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas. Los sujetos pasivos. Exen-

ciones subjetivas. Los responsables tributarios. La representación de los sujetos pasivos. El domicilio fiscal.

Tema 28. La base imponible. La base liquidable. El tipo de gravamen. Cuota y deuda tributaria. Modos de extinción de la obligación tributaria: Especial referencia al pago y la prescripción.

Tema 29. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración tributaria. La consulta tributaria y la denuncia pública. La liquidación tributaria. Infracciones tributarias y las sanciones. El delito fiscal.

Tema 30. La gestión recaudatoria: Órganos de recaudación y procedimiento. La gestión inspectora. Órganos de inspección y procedimiento.

Tema 31. La revisión de actos en vía administrativa. Procedimiento especial de revisión. El recurso de reposición. El procedimiento económico administrativo: Naturaleza, órganos de resolución y materias impugnables.

Tema 32. Visión global del sistema tributario español: Especial referencia al estatal. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal tributaria.

Tema 33. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. El hecho imponible. Imputación de rendimientos. El sujeto pasivo. Período de imposición y devengo del impuesto. Deuda Tributaria. Bonificaciones y deducciones. Gestión del impuesto.

Tema 34. El impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Características principales. El impuesto español sobre sucesiones y donaciones. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Características principales.

Tema 35. El impuesto de sociedades. Concepto y naturaleza. Sujeto pasivo. Exenciones. Período impositivo y devengo del impuesto. La base imponible. Ingresos computables y gastos deducibles. Deuda tributaria. Bonificaciones y deducciones. Gestión del impuesto.

Tema 36. El impuesto sobre el valor añadido. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo. Base imponible. Tipos impositivos. Deducciones y devoluciones. Sujetos pasivos. Régimen especiales.

Tema 37. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación territorial. Disposiciones comunes. Hecho imponible. Sujetos pasivos responsables. Base y deuda tributaria. Operaciones societarias.

Tema 38. Los impuestos especiales. El arancel aduanero. Las tasas: Concepto, ámbito de aplicación y tasas principales. Las exacciones parafiscales.

Tema 39. La financiación de las Comunidades Autónomas: Principios. Recursos financieros. Participación en los ingresos del Estado. Tributos cedidos. Otros medios de financiación. La responsabilidad fiscal.

Tema 40. La financiación de las Haciendas locales. La Ley reguladora de las Haciendas Locales. Los impuestos municipales potestativos y obligatorios. Tasas y contribuciones especiales. Recargos y participaciones en los tributos del Estado. Otros recursos.

PROGRAMA DE TEMAS DEL SEGUNDO EJERCICIO

Contabilidad y Matemática Financiera

Contabilidad

Contabilidad financiera superior y de sociedades.
Contabilidad analítica de explotación.
Consolidación, verificación y auditoría de estados financieros.

Matemática Financiera

Capitalización simple y compuesta.
Rentas constantes, variables y fraccionadas.
Amortizaciones de préstamos y empréstitos.
Operaciones con valores mobiliarios.

PROGRAMA DE TEMAS DEL TERCER EJERCICIO

Derecho Constitucional y Administrativo

Tema 1. La Comunidad Europea. Sistema institucional. Derecho Comunitario Europeo y Derecho Español.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. La reforma constitucional.

Tema 3. Las Cortes Generales. Las funciones de las Cortes. El funcionamiento de las Cortes.

Tema 4. La Corona. El Rey. El Tribunal Constitucional.

Tema 5. El poder judicial. Los derechos y libertades públicas.

Tema 6. El Gobierno. Composición y funciones. La Administración y el Derecho Administrativo.

Tema 7. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus clases. Disposiciones con valor de Ley. Principio de reserva de Ley.

Tema 8. El reglamento: Concepto y naturaleza. La potestad reglamentaria: Fundamento. Órganos con potestad reglamentaria. La impugnación de los reglamentos. Actos administrativos generales. Instrucciones y circulares.

Tema 9. Los principios de jerarquía normativa y competencia. El principio de legalidad. Potestades regladas y discrecionales. La autotutela administrativa.

Tema 10. Los sujetos del derecho administrativo. El Estado y la Administración: Personalidad jurídica de esta última. Concepto de Administraciones Públicas a efectos de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común. Otras personas jurídicas públicas. Sus relaciones con el Estado.

Tema 11. Los interesados. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos. Concepto y diferencias. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 12. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. La forma de los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Teoría de los actos presuntos.

Tema 13. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad de los actos administrativos. Fundamentos y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos. La teoría de la «vía de hecho».

Tema 14. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento.

Tema 15. El servicio público. Modos de gestión de los servicios públicos. Actividad empresarial de la Administración. Las concesiones: Clases y naturaleza jurídica. El régimen jurídico de las concesiones. Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 16. Los contratos administrativos. Formación histórica. Los contratos privados. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Ámbito de aplicación. Requisitos de los contratos. Prerrogativas de la Administración.

Tema 17. El contrato de obras: Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Modificación. Extinción. La cesión y subcontratación.

Tema 18. El contrato de suministros: Régimen jurídico. El contrato de gestión de servicios públicos. Los contratos de consultoría, asistencia, servicios y trabajos específicos, concretos y no habituales.

Tema 19. El procedimiento administrativo. El procedimiento general: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los procedimientos especiales.

Tema 20. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. El recurso ordinario. El recurso de revisión. Las reclamaciones previas a las acciones civiles y laborales.

Tema 21. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Teorías y legislación vigente. Responsabilidades de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 22. El dominio público: Concepto y naturaleza. Clasificaciones. Los elementos del dominio público. Sujetos objeto y destino. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. Régi-

men jurídico del dominio público: Inalienabilidad e inembargabilidad.

Tema 23. El patrimonio de los Entes Públicos. El Patrimonio del Estado: Regulación vigente y contenido. El Patrimonio Nacional. Los bienes comunales.

Tema 24. Organización administrativa. El órgano administrativo: Concepto y naturaleza. Clases de órganos. La competencia: Naturaleza, clases y criterios de delimitación. Las relaciones interorgánicas: Coordinación y jerarquía. Descentralización, desconcentración y delegación de funciones. La avocación.

Tema 25. La función pública (I): Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Régimen legal vigente. Personal al servicio de la Administración: Sus clases. Funcionarios excluidos del régimen vigente. Ley 9/1987 de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 26. La función pública (II): Funcionarios de carrera: Ingreso. Situaciones administrativas, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Extinción de la relación funcional.

Tema 27. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos: Sistema de retribución. La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Régimen general. Régimen especial de clases pasivas. Personal no funcionario al servicio de la Administración.

Tema 28. La Administración General del Estado. La Administración Central. Los órganos centrales. Los Ministerios como unidad básica de la organización administrativa. La división ministerial. Atribuciones generales de los Ministros, órganos superiores y demás altos cargos de la Administración. Conflictos de atribuciones entre órganos del mismo o distinto departamento.

Tema 29. La administración periférica del Estado. Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas: Sus funciones. Gobernadores civiles: Antecedentes y funciones. Direcciones Provinciales y Territoriales de los departamentos ministeriales y de otras Administraciones Públicas sujetos a la tutela de la Administración General del Estado.

Tema 30. La Administración institucional. Concepto. Las corporaciones de derecho público. Los entes fundacionales de Derecho Público. La Administración institucional de las Comunidades Autónomas. Relaciones entre las Administraciones Públicas: Mecanismos de cooperación, coordinación y control.

Administración Financiera

Tema 1. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. El texto refundido de la Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 2. Los Presupuestos Generales del Estado: Concepto, contenido y estructura. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones en el Presupuesto del Estado.

Tema 3. El gasto público. La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos. Competencia, principios y procedimientos establecidos legalmente para la ejecución del mismo.

Tema 4. El Tesoro Público: Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público. La Tesorería de la Seguridad Social: Funciones y competencias. Las aportaciones del Estado. Nivel de endeudamiento del sistema de la Seguridad Social.

Tema 5. El Presupuesto de la Seguridad Social (I): Normativa jurídica. Concepto y contenido. Estructura presupuestaria: Clasificaciones del presupuesto de gastos y dotaciones y del presupuesto de recursos y aplicaciones. Cuantificación de los presupuestos: Criterios para la estimación de los gastos e ingresos.

Tema 6. El Presupuesto de la Seguridad Social (II): Elaboración, tramitación y aprobación. Los créditos presupuestarios en el Presupuesto de la Seguridad Social. Modificaciones en los presupuestos de entidades gestoras y Tesorería General.

Tema 7. El Presupuesto de la Seguridad Social (III): Los presupuestos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y peculiaridades de los mismos. Tramitación de los proyectos de presupuestos. Su aproba-

ción. Ejecución de los presupuestos. Información sobre su ejecución. Modificaciones de los créditos de los presupuestos de las mutuas.

Tema 8. La planificación contable en la Seguridad Social. Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Referencia a la Resolución de 16 de octubre de 1997. Ideas generales sobre principios contables, cuadro de cuentas y definiciones y relaciones contables. Cuentas anuales. Normas de valoración.

Tema 9. El Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social (I): Modelo de contabilidad. Contabilidad y seguimiento del presupuesto de gastos e ingresos. Fases y documentos contables. Criterios de imputación. Liquidación del presupuesto.

Tema 10. El Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social (II): Cuentas y balances. Cuentas anuales. Balance consolidado del sistema de la Seguridad Social. Referencia al sistema de contabilidad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y conversión de la información contable a rendir al Plan de Contabilidad vigente. Actuaciones de la Intervención General de la Seguridad Social respecto a las cuentas anuales.

Tema 11. El control de la actividad económico-financiera del sector público: Concepto, fundamento y finalidad. Clases de control. El control interno de la Administración del Estado en España. La Intervención General de la Administración del Estado: Organización y funciones.

Tema 12. El control interno de la Seguridad Social (I): Modalidades de control. La Intervención General de la Seguridad Social y las Intervenciones de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Estructura y funciones. La delegación y avocación.

Tema 13. El control interno de la Seguridad Social (II): El control previo de legalidad: Concepto, ámbito de aplicación objetivo y subjetivo. Órganos competentes. El reparo. La discrepancia. Omisión del trámite de fiscalización.

Tema 14. El control interno de la Seguridad Social (III): La fiscalización previa limitada: Régimen jurídico, características, ámbito de aplicación y extremos a comprobar con carácter general. El control financiero posterior previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 1998.

Tema 15. El control interno de la Seguridad Social (IV): El control financiero como sistema de control interno. Marco legal. Regímenes de control financiero. El plan de actuaciones. Control financiero ordinario: Objeto, alcance y contenido. Control financiero de carácter permanente en el ámbito de la Seguridad Social.

Tema 16. El control interno de la Seguridad Social (V): La auditoría como instrumento al servicio del control financiero. Concepto y clases de auditoría por razón del objeto del control financiero. Las normas de auditoría en el sector público: Principios generales. Normas técnicas de actuación en la ejecución del trabajo de auditoría. Informes: Contenido y tramitación.

Tema 17. El control externo de la actividad económico-financiera del sector público en España. El Tribunal de Cuentas: Antecedentes históricos. Organización actual. Competencias y funciones. Especial mención a sus funciones respecto de las cuentas de la Seguridad Social. El control político de la actividad económico-financiera ejercido por las Cortes.

Tema 18. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social (I): Recursos y sistema financiero. Fuentes de financiación del sistema: Evolución y situación actual. Financiación finalista de determinadas situaciones, prestaciones y contingencias. Inversiones, fondos y reservas. Especial consideración de la financiación de la contingencia accidentes de trabajo.

Tema 19. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social (II): El patrimonio de la Seguridad Social. Titularidad, inscripción, adquisición, adscripción, disposición y administración. Arrendamientos de bienes inmuebles. Especial consideración de los bienes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Tema 20. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social (III): La gestión de los recursos financieros del sistema. Normativa aplicable. Competencia funcional y territorial. Situación y disponibilidad de los recursos financieros.

Tema 21. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social (IV): Procedimiento general de pagos. Procedimientos especiales de pagos. Anticipos de tesorería y fondos de maniobra.

Tema 22. El gasto de la Seguridad Social en relación con la economía de la nación. Evolución de la estructura de gastos e ingresos. Las transferencias de la Seguridad Social en el conjunto de los ingresos de los hogares. La evolución de los gastos por prestaciones en términos PIB. Efectos económicos de la política de financiación de la Seguridad Social.

Derecho de Trabajo y Seguridad Social

Derecho del Trabajo

Tema 1. El derecho del trabajo. Concepto, fines y contenidos. El trabajo como objeto del derecho del trabajo. El trabajo profesional: Concepto, clases y derechos. Las fuentes del derecho del trabajo. Esquema general de las fuentes. Ley y Reglamento. La costumbre laboral.

Tema 2. Los convenios colectivos de trabajo: Procedimiento de elaboración. Los convenios colectivos. Contenido y efectos. El principio de jerarquía normativa. Conflicto entre normas laborales estatales o pactadas. La norma más favorable.

Tema 3. Los conflictos colectivos de trabajo. La huelga. El cierre patronal. Los conflictos colectivos de trabajo en el derecho español: Antecedentes y régimen jurídico. Su regulación en la actualidad: Iniciación, competencia, normalización, avenencia, arbitraje y laudo.

Tema 4. El contrato de trabajo: Concepto y naturaleza jurídica. Objeto y causa del contrato. Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Simulación. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador. El trabajo directivo. Trabajadores autónomos. El trabajo de los extranjeros. El empresario. Las potestades del empresario. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

Tema 5. La forma de la contratación. Efectos. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y trabajo en grupo. Sus especialidades y régimen jurídico. Contrato de aprendizaje. Contrato en prácticas. Contrato a tiempo parcial. La contratación temporal como medida de fomento del empleo. Legislación vigente sobre modalidades de contratación. Las empresas de trabajo temporal y la subcontratación. Su regulación actual.

Tema 6. El salario. Concepto y naturaleza jurídica. Salarios en dinero y en especies. Salarios mínimos. Salarios a tiempo. Destajos. Tareas. Primas e incentivos. Fijación y modificación de tarifas y primas. Protección del salario. Forma, lugar y tiempo del pago del salario. Inembargabilidad. Prelación de créditos. Fondo de Garantía Salarial.

Tema 7. La jornada de trabajo. Límites legales generales y especiales del tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario. El régimen de vacaciones. Ausencias y permisos del trabajador. Excedencias, permutas y desplazamientos. Plus de transportes y de distancia.

Tema 8. Promoción y formación profesional permanente del trabajador. La seguridad e higiene en el trabajo. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Marco general. Ámbito de aplicación. Garantías y responsabilidades. Derechos y obligaciones de los trabajadores y empresarios. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El Comité de Seguridad y Salud. Los Delegados de Prevención. La fundación de Seguridad y Salud.

Tema 9. Duración del contrato de trabajo. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Las suspensiones del contrato de trabajo: Causas. Las subrogaciones empresariales. El derecho disciplinario laboral. Premios y sanciones. Extinción del contrato de trabajo. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 10. Despido disciplinario. Despido por circunstancias objetivas derivadas de la capacidad del trabajador o necesidades de funcionamiento de la empresa. Despidos colectivos. Los expedientes de regulación de empleo. Estudio de las restantes causas de extinción del contrato de trabajo.

Tema 11. Representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Órganos de representación. Delegados de Personal y Comités de Empresa. El Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. La acción sindical. Sindicatos. Régimen jurídico. Las organizaciones empresariales. Régimen jurídico.

Seguridad Social

Tema 12. Protección social y Seguridad Social. Conceptos doctrinales. Previsión individual, colectiva y social. Necesidades sociales. Asistencia social.

Tema 13. Tendencias políticas y perspectivas de la Seguridad Social. Evolución histórica según los textos y tratados internacionales. Especial referencia a los Reglamentos de las Comunidades Europeas. Convenios internacionales.

Tema 14. Contingencias y personas objeto de protección. Concepto y evolución. La Seguridad Social universalista. La protección de la Seguridad Social y la otorgada por el Estado.

Tema 15. La gestión y la financiación de la Seguridad Social. Distintos modelos. Distribución de costes en el tiempo y entre sectores de población. La Seguridad Social, el desarrollo y la crisis económica.

Tema 16. La Seguridad Social en España (I): Antecedentes legislativos: Ley de Bases de la Seguridad Social. Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1974. Los reglamentos de aplicación: Clases y naturaleza.

Tema 17. La Seguridad Social en España (II): La reforma que introdujo el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. Nuevo texto refundido de 1994 y la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Perspectivas y adaptaciones de futuro. El Pacto de Toledo.

Tema 18. Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Antecedentes. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de la Salud. El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. El Instituto Social de la Marina.

Tema 19. Servicios Comunes de la Seguridad Social: Carácter jurídico. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Tema 20. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Órganos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Los Controladores laborales. La Seguridad Social en los Estatutos de las Comunidades Autónomas.

Tema 21. Ámbito subjetivo de aplicación del sistema. Extensión y caracteres. Ámbito subjetivo de aplicación del Régimen General: Regla general, inclusiones y exclusiones. Extranjeros. Españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

Tema 22. La inscripción de empresarios y asimilados en el Sistema de la Seguridad Social. Afiliación de trabajadores y sus modalidades. Altas y bajas de trabajadores. Reconocimiento del derecho a la afiliación, altas, bajas y variaciones y sus efectos. El convenio especial.

Tema 23. La cotización a la Seguridad Social: Concepto de cuota y naturaleza jurídica. La base de cotización, partes integrantes y fundamento de los topes máximos y mínimos. Tipo de cotización y el problema de su distribución. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. La normativa vigente en materia de cotización en el régimen general y en los regímenes especiales. Competencia sobre normalización de las bases de cotización.

Tema 24. La recaudación de las cuotas de la Seguridad Social. Competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social. Normas generales: Sujetos obligados al ingreso de las cuotas. Plazo, lugar y forma de liquidación de las cuotas y demás recursos. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. Ingreso de cuotas fuera de plazo y tipo de cotización. Prescripción. Prelación de créditos. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 25. El Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (I): Gestión recaudatoria y órganos recaudadores. Responsables del pago de las deudas a la Seguridad Social. Requisitos, medios, justificación y garantías del pago de las deudas a la Seguridad Social. Compensación de deudas entre la Administración General del Estado y la Seguridad Social.

Tema 26. El Reglamento General de Recaudación (II): Procedimiento de recaudación. Períodos de recaudación. Recargos. Recaudación en período voluntario. Cotización fuera de plazo. Efectos. Reclamación de deudas por cuotas. Actas de liquidación. Recaudación de otros recursos. Aportación de empresas colaboradoras al sostenimiento de los Servicios Comunes y Sociales de la Seguridad Social. Descuentos de la industria farmacéutica.

Tema 27. El Reglamento General de Recaudación (III): Procedimiento de recaudación en vía ejecutiva. Iniciación, carácter y concurrencia de procedimientos. Notificaciones y providencia de apremio. Embargo de bienes. Particularidades del embargo de sueldos, pensiones y establecimientos mercantiles e industriales. Enajenación de bienes embargados. Especialidades del procedimiento de apremio. Recursos administrativos.

Tema 28. Acción protectora: Contingencias y situaciones protegidas. El concepto de accidente de trabajo. Concepto de enfermedad profesional. Contenido y clasificación de las prestaciones. Carácter de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidas.

Tema 29. Requisitos generales del derecho a prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones. Regulación de la concurrencia de prestaciones de la Seguridad Social con indemnizaciones derivadas de responsabilidad civil o criminal. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de faltas empresariales de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 30. La revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social: Pensiones contributivas. Limitación de la cuantía inicial, su revalorización y límite del importe de ésta. Pensiones no contributivas. Cuantía de su revalorización.

Tema 31. La incapacidad temporal: Concepto, beneficiarios, duración y cuantía de la prestación. Nacimiento y extinción del derecho; pago de la prestación. Peculiaridades de la incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales. La protección por maternidad.

Tema 32. La protección por invalidez. Concepto y clases. La invalidez permanente en su modalidad contributiva. Grados, beneficiarios, calificación y revisión. La invalidez en su modalidad no contributiva. Beneficiarios, cuantía, calificación y compatibilidad.

Tema 33. La protección por jubilación en su modalidad contributiva. Concepto, beneficiarios, cuantía e incompatibilidades. La jubilación en su modalidad no contributiva. Beneficiarios, cuantía y obligaciones de los beneficiarios. Fórmulas de jubilación anticipada y de prejubilación. Situación actual.

Tema 34. La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. La cuantía de las prestaciones. Compatibilidad, extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas para los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 35. La protección a la familia. Modalidad contributiva. Prestaciones y beneficiarios. Modalidad no contributiva. Prestación y beneficiarios.

Tema 36. La protección por desempleo. Concepto y clases. La prestación y el subsidio por desempleo. Beneficiarios, requisitos y cuantía. Duración, suspensión y extinción.

Tema 37. La asistencia social y servicios sociales. La asistencia social de la Seguridad Social: Concepto y contenido. Los servicios sociales de la Seguridad Social. Formas de la acción protectora de la tercera edad. La protección de la minusvalía. Reconocimiento, calificación y prestaciones. Rehabilitación médica y empleo de los minusválidos. Otros servicios sociales.

Tema 38. Los Regímenes Especiales del Sistema de la Seguridad Social. Razones que motivan su existencia. Singularidades en relación con el Régimen General: El derecho transitorio aplicable a los trabajadores ferroviarios, jugadores de fútbol, representantes de comercio, profesionales toreros y artistas y escritores de libros.

Tema 39. Regímenes Especiales Agrario, de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de Trabajadores del Mar, de la Minería del Carbón y de Empleados del Hogar: Campo de aplicación de cada uno de ellos. Particularidades en materia de cotización y prestaciones.

Tema 40. Los regímenes especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los fun-

cionarios civiles del Estado. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.

Tema 41. El derecho a la salud en la Constitución Española. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.

Tema 42. Sistema sanitario y servicio público sanitario. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Instituto Nacional de la Salud. Organización e instituciones sanitarias asistenciales de la Seguridad Social.

Tema 43. Prestaciones sanitarias. Acciones protectoras y reparadoras. Medicina general y especialidades. El beneficiario de la asistencia sanitaria. La asistencia sanitaria concertada. Prestaciones farmacéuticas y participación de los beneficiarios en el coste de los medicamentos.

Tema 44. Régimen jurídico de los funcionarios de la Seguridad Social. Incidencias de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. El Real Decreto 2664/1986, de homologación del régimen personal de la Seguridad Social con la Administración Civil del Estado. Régimen jurídico del personal de instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

ANEXO III

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo
que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 19

ANEXO IV

Titulares:

Presidente: Doña María Jesús Sáez López, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Don Pascual Espín Alcaraz, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Don Jesús Bartolomé Llorente, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración General de la Seguridad Social.

Doña Carmen Norberto Laborda, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Don Leopoldo Gonzalo González, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Don Juan José Durán Herrera, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Juan Pena Tembrás, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Suplentes:

Presidente: Don Félix Augusto Balboa de Paz, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Don Carlos Hernández Claverie, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Don José Carlos Martín Antón, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración General de la Seguridad Social.

Doña Esther Fidalgo Cervino, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Don Jesús Ruiz Carbonell, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Don José Emilio Navas López, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Pedro Martín-Valdepeñas Díaz, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don. Doña
Cargo
Centro directivo o Unidad administrativa

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado está incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 y tiene acreditados los siguientes extremos, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
Apellidos:..... Nombre:
Cuerpo o Escala a que pertenece (Grupo B):
.....Código de Cuerpo :
D.N.I.:Número de Registro de Personal:
Destino actual:
.....
Situación administrativa:

- Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera, hasta el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Servicios Previos reconocidos, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, asimilados a dicho Cuerpo o Escala.

TOTAL

Años	Meses	Días

Y para que conste, expido la presente certificación en
(Localidad, fecha, firma y sello.)

CONFORME EL INTERESADO